

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASCENSORES Y SISTEMAS AMGRUCIA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



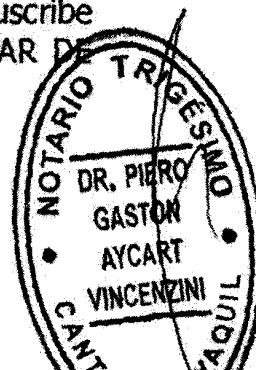
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, siendo las doce horas, en el local de la compañía, ubicado en la Cdla. Kennedy, 1er. Callejón 11A No. 120 entre Av. 10 y 11, se encuentran presentes los señores: FELIPE LEONARDO AMADOR JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de SEISCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas y JOHNNY ROBERTO GRUNAUER TORO de nacionalidad ecuatoriana, propietario de CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y en consecuencia, representado el total del capital pagado y suscrito de la compañía, que es de \$ 800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento del capital suscrito al máximo autorizado de la compañía.

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida. Actúa como Presidente de la sesión el señor FELIPE LEONARDO AMADOR JARAMILLO, y el señor JOHNNY ROBERTO GRUNAUER TORO, como Secretario de la Junta quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, con lo cual la suscrita Secretaria deja constancia, a las 12h05, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y se pasa a resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Luego de deliberar sobre el primer punto del orden del día, la sala resuelve por unanimidad: "Aumentar el capital suscrito al máximo autorizado de la compañía en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; el cual es suscrito y pagado de la siguiente manera:

 - FELIPE LEONARDO AMADOR JARAMILLO, paga en numerario la cantidad de seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y suscribe seiscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.





- JOHNNY ROBERTO GRUNAUER TORO, paga en numeración la cantidad de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América y suscribe ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas

La sala también resuelve por unanimidad reformar el Art. quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. El capital suscrito de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL SEISCIENTAS (1600) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, capital que podrá así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la mil seiscientas inclusive.-".

Por haber sido agotados los asuntos del orden del día y no habiendo mas que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, que una vez leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, por los concurrentes, dejando constancia de que en el expediente de la presente junta quedan archivados los documentos que en ella se conoció, con lo cual, siendo las trece horas cuarenta minutos, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, firmando para constancia los concurrentes, en unidad de acto con el Presidente de la Junta e infrascrito Secretario, que certifica.-

F) FELIPE AMADOR JARAMILLO
PRESIDENTE
ACCIONISTA

JOHNNY GRUNAUER TORO
SECRETARIO
ACCIONISTA

18 MAYO 2010

CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su origi al
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYARIL

Doctor O. Ayraut Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO

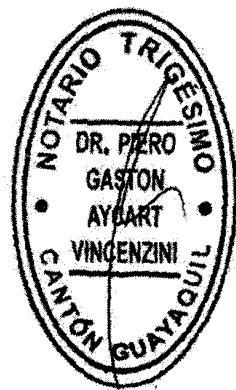
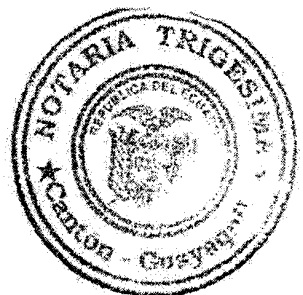
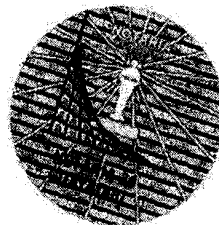
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que constante en testimonio que antecede. A Petición del Abogado **JAVIER FRANCO ANDRADE**, Guayaquil, 11 de Mayo del 2009.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 21.906
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Mayo del dos mil nueve, queda inscrita la **Protocolización** del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 24 de Marzo del 2.009, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito de la compañía denominada: **ASCENSORES Y SISTEMAS AMGRUCIA S.A.**, de fojas **50.540 a 50.544**, Registro Mercantil número **9.248**. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta Protocolización, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21906



\$ 56.67

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Se conforma con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 206 del 31 de marzo de 1978 D.O.Y. FE que la fotocopia presentada que consta de **(02)** folios es exacta al documento que se me exhibió.

Guayaquil,

7 MAY 2010

Dr. *[Signature]*
NOTARIO EJECUTOR

[Signature]